ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2021/5337 *Aprobación provisional de la modificación del artículo 5 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por reserva de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2021, ha aprobado provisionalmente la modificación del artículo 5º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por reserva de la vía pública para entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reserva de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En el caso de no producirse reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario.

Arjona, 19 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

cve: BOP-2021-5337
Verificable en https://bop.dipujaen.es